

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRTA.
PIA CASTEL GOMEZ**
Huépil, Abril 28 de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N°.....

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El memo N° 29 enviado por el Administrador Municipal que solicita anticipo para gastos de la Cuenta Pública del Sr. Alcalde.
- d) La necesidad de contar con dinero en efectivo para los gastos indicados en el punto anterior.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese un anticipo de \$ 500.000 a la Srta. Pia Castel Gomez, Directora Depto. Social (s), por las razones indicadas en la letra c) y d) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta de 22.01.001 "Para Personas", gestión 3, c.c. 10.03.07 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

JAJA/GPL/MW



